

### PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**  **MODIFICACION**  **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

NUMERO DE PERMISO	681
FECHA	06/10/14
ROL S.I.I	
7055 - 456	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 4184/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5025 de fecha 27/05/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION VIVIENDA (55,88M<sup>2</sup>),  
24,18 M2 EN PRIMER PISO Y 31,70 M2 EN SEGUNDO PISO.  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ONOFRE JARPA  
N° 10621 E Lote N° //// manzana //// localidad o loteo \_\_\_\_\_  
URBANO sector ////  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
L.G.U.C., O.G.U.C., LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Oira.

Plazos de la autorización especial: ////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA E INVERSIONES RIO LAPATAIALTDA.	76.175.959-0		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JUAN PABLO RODRIGUEZ VARAS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ALFREDO SCHIFFERLI BASUALDO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JUAN PABLO RODRIGUEZ VARAS			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA



**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA	(C-2) X 55,88			\$	11.873.997
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5%			% \$	178.110
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) \$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-) \$	
TOTAL A PAGAR				\$	178.110
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2717645	FECHA		03/06/2014
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Permisos Anteriores**

P.E. N°13.376 DEL 03/09/2012 POR UNA SUPERFICIE DE 1.545,18 m².  
R.F. N°1.398 DEL 15/05/2014 POR UNA SUPERFICIE DE 1.545,18 m².

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 55,88 M².  
LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 2179,85 M².  
EL CONDOMINIO CUENTA CON UN TOTAL DE 40 ESTACIONAMIENTOS ,  
7 DE ESTOS PARA VISITAS (1 DE ESTOS PARA DISCAPACITADOS) Y 12 ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS.

**RESUMEN DE SUPERFICIES**

	1° PISO	2° PISO	TOTAL M²	
CASA E	102,98 M²	36,76 M²	139,7	P.E. N° 13.376/2012 R.F. N°1.398/2014
ESTA AMPLIACION	24,18 M²	31,70 M²	55,88 M²	
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	127,16 M²	68,46 M²	195,58 M²	

**Clasificacion de Superficie Proyectada**

(C-2) Albañileria

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepción final debera contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en titulo 9 de capitulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

CLE/MGA/PCT


  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
 DIRECTOR DE OBRAS .  
 FIRMA Y TIMBRE